



ceie

Centro adscrito a:
 **Universidad
Camilo José Cela**

Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC)

Marco General para todas las Titulaciones

RESUMEN DE REVISIONES

Fecha	Naturaleza de la Revisión / Modificación	Aprobación
14/07/2022	Aprobación inicial	Consejo de Administración

1. Presentación del Centro Universitario de Enseñanza e Investigación Educativa

1.1. Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa (CEIE)

El Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa (CEIE) es un centro universitario adscrito a la Universidad Camilo José Cela, especializado en la formación del profesorado en todos sus ámbitos. El objetivo fundamental es, por tanto, proporcionar una formación integral, teórico-práctica y de calidad a todo su alumnado, pretendiendo ser un centro de referencia a nivel nacional e internacional, completando así la oferta educativa existente en la actualidad.

El CEIE, siguiendo el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, tiene personalidad jurídica propia, siendo el titular el Centro de Enseñanza e innovación educativa S.L., estando inscrita como Sociedad Limitada en el Registro Mercantil de Madrid. La sede del centro se halla en Madrid, en la plaza de San Martín no 4, C.P. 28013.

El CEIE se regirá por la Ley de Sociedades, así como por sus Estatutos Sociales. En su actividad académica, se regirá por la normativa, estatal y autonómica, aplicable a las Universidades privadas y a los centros adscritos, por las presentes Normas de Organización y Funcionamiento y por las propias de la Universidad a la que está adscrita.

Misión

El CEIE nace con 5 objetivos principales:

- Dar respuesta a la necesidad de formar a profesionales de la Educación capaces de transformar el sistema educativo
- Complementar y ampliar la oferta educativa existente en la actualidad en materia educativa de la Universidad Camilo José Cela, adaptada a las nuevas necesidades y desafíos de la sociedad contemporánea.
- Implementar una metodología basada en las nuevas tecnologías ofertando una formación adaptada a las necesidades del alumnado, materiales de estudio debidamente elaborados y una cuidada plantilla de profesorado con una formación y experiencia destacable.
- Fortalecer la formación permanente del profesorado y el reconocimiento nacional e internacional a través de la inclusión en procesos de calidad de la enseñanza y la renovación pedagógica.
- Fomentar la transferencia de conocimiento, a través de la investigación, la excelencia académica y el emprendimiento en colaboración con otras instituciones educativas y con el tejido empresarial.

Todo ello, acorde a las recomendaciones de instituciones como la OCDE, la Comisión Europea, así como las recientes directrices legislativas que devienen del propio Ministerio de Universidades y

Gobierno de España, entre otras entidades, en materia de renovación pedagógica, internacionalización de la enseñanza, investigación y transferencia de conocimiento así como de crecimiento económico y científico, entre otras cuestiones.

Visión

La entidad aspira a convertirse en un centro universitario de referencia en el ámbito educativo tanto a nivel nacional como internacional. Un centro que desea apostar por la innovación, la transferencia de conocimiento y el desarrollo integral del alumnado. El CEIE se quiere posicionar como eje estratégico para la excelencia académica del alumnado, la formación permanente del profesorado y calidad académica. Para ello, la entidad se centrará en la mejora continua de las técnicas y prácticas docentes garantizando la satisfacción del alumnado y la calidad de las titulaciones a través del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Por este motivo, este centro está comprometido con la mejora de todos los procesos de calidad a través de la acreditación institucional y de las titulaciones. Todo ello complementado con una actividad investigadora avanzada, basada en las titulaciones que aplican a este centro.

El CEIE apostará por el desarrollo de todas las capacidades y las competencias personales del alumnado a partir de las nuevas metodologías, pedagogías y estrategias docentes aplicadas a la situación de aprendizaje dada. Se quiere promover una oferta de titulaciones online e híbridas, ajustándose a las nuevas demandas por parte del estudiantado y de la sociedad en general, teniendo en cuenta, entre otros documentos, la resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas.

Valores

Como cualquier institución educativa, el CEIE se configura en torno a un conjunto de valores que se enmarcan en su actividad diaria tanto dentro como fuera del aula. Dicho ideario se resume en:

- a) El alumnado es el centro de la actividad educativa y toda acción debe ser llevada a cabo, en primera instancia, buscando el beneficio del mismo.
- b) Se debe garantizar y primar la calidad de la Universidad teniendo en cuenta el proceso metodológico de enseñanza-aprendizaje, las titulaciones ofertadas, los procesos evaluativos, la calidad de la investigación así como cualquier otro proceso académico que se dé.
- c) La necesidad de potenciar el talento, las aptitudes personales y todas las capacidades del alumnado en la búsqueda de la realización plena de este durante sus estudios universitarios y en su vinculación universitaria posterior.
- d) El respeto por todas las personas y la no discriminación por razones de nacionalidad, sexo, ideología o religión, cuidando especialmente la supresión de cualquier tipo de acción o actividad que pueda incentivar algún tipo de discriminación por estas causas.

- e) Respeto y cuidado del medio ambiente promoviendo la concienciación ecológica con acciones y medidas concretas.
- f) Búsqueda de la excelencia académica en el alumnado y también en la labor del profesorado en el desarrollo de su actividad y mejora docente.
- g) La promoción del pensamiento crítico, la empatía y el respeto y apertura a otras opiniones y puntos de vista.
- i) El rechazo más absoluto a cualquier tipo de violencia, intolerancia o discriminación hacia cualquier persona o colectivo, favoreciendo los derechos fundamentales de todas las personas.

Gobierno y representación

Finalmente, en lo que respecta a la forma de Gobierno y representación del centro, son órganos colegiados del Centro: el Consejo de Administración, El Claustro y El Consejo de Gobierno y son órganos unipersonales el Director, Jefe de Estudios, las Direcciones de Grado y Máster, Secretariado académico y la Gerencia.

2. EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

2.1. Objeto

El objeto de este capítulo es hacer explícitas las bases, la organización y el alcance del Sistema de Garantía Interna de Calidad (en adelante SGIC) que se va a implantar en el Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa (CEIE), con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo de las titulaciones impartidas, su revisión y mejora continua, promoviendo que quede satisfecho el nivel de calidad exigido que facilite la acreditación de los títulos, del centro y su mantenimiento. Supone, además, un compromiso del centro de cumplir con toda la información dispuesta en la presente memoria y en sus titulaciones.

2.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación incluye todas las titulaciones de grado y máster que se ofertan en el CEIE.

2.3. Documentación de referencia

La legislación que recoge el reconocimiento del Centro adscrito es:

- ORDEN 256/2021, de 28 de mayo, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se autoriza la adscripción, mediante convenio, del Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa a la Universidad Camilo José Cela.

Legislación nacional de referencia

- Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios
- Último Protocolo publicado de evaluación para la verificación, seguimiento y acreditación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster) ANECA.
- Última Guía de apoyo publicada para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios (Grado y Máster) ANECA.
- Criterios y Directrices de Garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ENQA).

Autonómica

- Modelo SISCAL de la Fundación para el conocimiento Madri+d

Documentación propia

- Convenio de adscripción celebrado entre la Universidad Camilo José Cela y la entidad titular del centro adscrito
- Normas de Organización y Funcionamiento del Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación educativa.

Teniendo en cuenta toda la legislación aplicable, y la necesidad de que las Universidades y centros de Educación Superior cuenten con procedimientos y sistemas que garanticen la calidad de la actividad formativa y de las titulaciones, se dispone de un sistema de garantía de la misma formalmente establecido que, una vez implementado, asegure, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Para todo ello, se tienen en cuenta las directrices presentes en la legislación nacional y autonómica pertinente, los procesos de verificación, seguimiento y evaluación de ANECA, así como los documentos internos procedentes.

2.4. Desarrollo

El Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa es un centro adscrito a la Universidad Camilo José Cela, que imparte estudios conducentes a la obtención de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, cuya implantación autorice la Comunidad de

Madrid.

Dicha adscripción autoriza a impartir las siguientes titulaciones conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional:

- Grado de Maestro en Educación Infantil.
- Grado de Maestro en Educación Primaria.
- Máster Universitario en Orientación e Intervención Psicopedagógica.
- Máster Universitario en Tecnología Digital Aplicada a la Práctica Docente.
- Máster Universitario en Competencias Docentes Avanzadas.

En el desarrollo de sus actividades, el Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa se somete a sus propias Normas de Organización y Funcionamiento, al convenio de adscripción celebrado con la Universidad Camilo José Cela, a las disposiciones del régimen jurídico universitario general español y a las específicas del régimen autonómico de la Comunidad de Madrid.

Partiendo del principio de libertad de cátedra, de investigación y de estudio establecido por la Constitución Española, el centro asume:

- a) Que puede elaborar sus propias Normas de Organización y Funcionamiento, así como del resto de normas de régimen interno.
- b) Que tiene capacidad para la elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación.
- c) Que puede crear y generar estructuras específicas que actúen como apoyo de la investigación y de la docencia.
- d) Que ostenta la facultad de elaborar y aprobar planes de estudios, de investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
- e) Que tiene capacidad para llevar a cabo el proceso de selección, formación y promoción del personal docente e investigador, así como del personal de administración y servicios, incluyendo las condiciones en las que estos se hallen.
- f) Que dicta la normativa de admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos del alumnado.
- g) Que tiene potestad para la expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de los diplomas de títulos propios, si los hubiere.
- h) Que puede elaborar, aprobar y gestionar los presupuestos, así como la administración de los bienes.
- i) Que tiene potestad para establecer y modificar las relaciones de los puestos de trabajo.
- j) Que puede establecer relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de las finalidades institucionales.
- k) Que asume cualquier otra función que, conforme a la Ley, se le pueda asignar.

Objetivos del SGIC

La configuración del Sistema de Garantía Interna de Calidad se presenta como un elemento esencial de la política y actividad formativa del centro. A través de su implantación, se busca dar respuesta a los siguientes objetivos:

- Garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales, revisando y mejorando, cuando proceda, los programas formativos
- Detectar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, a los que se mantendrá informados según proceda, para que todo proceso de diseño y mejora sea en base a ellas
- Promover que todos los procesos de análisis y mejora se realicen de forma continuada y actualizada, por lo que el SCIC se configura como un agente de diagnóstico, transformación y mejora continua.
- Generar un sistema de transparencia de todos los procesos acorde al marco exigido por el EEES
- Canalizar de forma sistemática las iniciativas y propuestas docentes de innovación y mejora para que contribuyan de forma eficaz a la garantía de calidad
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas.

La elaboración del SGIC conlleva la aplicación de los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: se diseña el SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente, y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Publicidad, transparencia y participación: se dará difusión al proceso de elaboración del SGIC, se establecerán procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y harán posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

Alcance del SGIC

El alcance del SGIC incluye todas las titulaciones oficiales del centro. En ese sentido, recoge y contempla la planificación de la oferta formativa, su implantación, la evaluación y revisión de su desarrollo así como cualquier proceso de toma de decisiones con la previsión de acoger la mejora de los planes de estudio de todas las titulaciones ofertadas.

Documentos del SGIC

El presente Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC) representa el documento donde queda especificada la descripción general del Sistema de Garantía Interna de Calidad para todas las titulaciones oficiales que se imparten en el centro.

Este se basa en el modelo desarrollado por la Fundación para el conocimiento Madri+d, que a su vez

se ajusta al protocolo establecido por la Conferencia General de Política Universitaria y se presenta como una guía que comprende los *Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)*, aprobado por la Conferencia de Ministros en mayo de 2015.

Dicho manual ha sido elaborado y articulado por El Consejo de Gobierno del Centro articulando así todo el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Este manual se estructura en 10 capítulos. Los tres primeros presentan el centro: misión, visión, cultura y valores; presentación del Sistema de Garantía Interna de Calidad así como estructura y órganos de calidad del centro. El resto se basan en los criterios establecidos por la Fundación para el conocimiento Madri+d a través de la guía SISCAL Madri+d, quedando reflejados del siguiente modo:

- Política y Objetivos de Calidad.
- Garantía de calidad de los programas formativos
- Orientación de las enseñanzas de los estudiantes
- Gestión del personal académico y apoyo en la docencia
- Recursos materiales y servicios de apoyo
- Análisis de los resultados de aprendizaje
- Información pública, transparencia y rendición de cuentas

El MSGIC se deberá revisar siempre que se produzcan cambios sustanciales en la organización y/o en las actividades o titulaciones del Centro (cambios en el plan de estudios, modalidad, sistemas de evaluación, etc), en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC.

Desde el centro, se procurará que el Responsable de calidad ponga a disposición de todos los miembros de la Universidad (PDI, PAS y alumnado) y de la sociedad en general a través del documento público en la web del centro, la versión actualizada del MSGIC a través de la página web de este y comunicará los cambios producidos y la publicación de la versión actualizada por la vía que se considere más adecuada.

3. Estructura y órganos de calidad del centro

En esta sección, se explicará qué estructura ha dispuesto el Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa para implementar y desarrollar el Sistema de Garantía Interna de Calidad, que aplica a nivel de centro pero también a todas y cada una de las titulaciones presentes en el mismo, así como a todos los grupos de interés que forman parte de la Universidad.

Director o responsable de calidad autorizado

Se responsabilizará, de la organización de la actividad docente, el adecuado funcionamiento de los servicios administrativos y gestión presupuestaria, disponibilidad de los recursos necesarios, así como de la implantación de este Sistema de Garantía Interna de calidad en pro de alcanzar la mejora continua de la calidad a nivel de centro. En definitiva, será la figura representante en lo relativo a la implantación, desarrollo y seguimiento del SGIC en el centro

Comisión de garantía de calidad del centro:

La Comisión de Garantía de la Calidad es el órgano que participa en la planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC, siendo uno de los vehículos de comunicación interna de todas las titulaciones y el eje que aúna toda la idiosincrasia de calidad del centro en su compromiso y plan de mejora. Forman parte de esta comisión:

- El director o responsable de calidad del centro
- Directores de grado y máster
- Coordinadores de titulaciones de grado y máster
- Un representante de PDI
- Dos representantes de alumnado
- Un representante de PAS

Sus funciones son las siguientes:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC del centro
- Comunicar e informar a todo el personal de la Universidad sobre la Política y los Objetivos de la Calidad.
- Formular y controlar la ejecución de los objetivos anuales.
- Verificar la eficacia de los procedimientos a través de sus indicadores.
- Aprobar la implantación y controlar la ejecución de las acciones de mejora tras la revisión del sistema.
- Controlar la ejecución de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y

reclamaciones.

- Decidir el periodo de aplicación y tiempo de recogida de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.

Equipos de evaluación de la calidad de los títulos:

Estos equipos tienen representación en cada una de las titulaciones del centro, y se encargan de velar por el correcto desarrollo de los mismos, de sus resultados y analizar propuestas de mejora de los distintos grupos de interés implicados, teniendo en cuenta la política de calidad del centro.

Según se refiera el asunto, esta comisión podrá evaluar y tomar las decisiones pertinentes en referencia a la mejora del título o bien si se trata de algún asunto sustancial de modificación del título, tendrá que elevarse la propuesta a la comisión de garantía de calidad del centro. Forman parte de esta comisión:

- Director o responsable de calidad
- Director de Grado o Máster, según corresponda
- Dos de alumnado de la titulación
- Dos miembros de PDI
- Un miembro externo del departamento de calidad y evaluación institucional

Cualquier persona implicada de un modo u otro en un procedimiento de calidad interna del centro, adquiere un compromiso tanto en el cumplimiento de las tareas asignadas y actividades propuestas, como en ir revisando y mejorando el SGIC para su mantenimiento y mejora continuos.

El SGIC será comunicado a todo el personal pertinente por el director o responsable de calidad teniendo en cuenta todos los requerimientos legales y normativo

4. Política y Objetivos de Calidad

A través de esta sección, se establecen y se dan a conocer las políticas y compromisos que se van a adquirir en la Universidad en materia de calidad. En la búsqueda y necesidad de establecer y consolidar una cultura de calidad, quedan definidas todas las actuaciones que serán revisadas de forma periódica, asegurando que sean conocidas y accesibles por todos los grupos de interés, teniendo también presentes los objetivos estratégicos de la Universidad.

La accesibilidad a la política y los objetivos de la calidad se obtiene a través de la declaración pública y por escrito de las mismas.

Se entiende por política de Calidad al conjunto de intenciones globales y orientaciones que plantea el Centro en relación al compromiso con la calidad del servicio, especialmente hacia el estudiante, pero también hacia el resto de partes interesadas (grupos de interés)

Se entienden por grupos de interés todas las personas, instituciones, asociaciones o empresas, internas o externas, que tienen interés por las enseñanzas o los resultados de aprendizaje del alumnado, teniendo en cuenta que el grupo de interés principal son los estudiantes, a los que van dirigidas las titulaciones.

- El estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios de la Universidad forman parte o están representados en los diferentes órganos colegiados y comisiones del centro.
- Los grupos de interés externos (empleadores, sociedad en general) tienen información de los títulos y sus resultados a través de la página web.

Todos los grupos participan de un modo u otro en función de su implicación y vinculación con el centro, manteniendo un contacto fluido y relaciones de colaboración.

De cualquier modo, la política de calidad es esencial para configurar una cultura de calidad en el centro y eso solo se puede hacer si este se orienta hacia las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés:

- La formación debe ir orientada a la excelencia, con una oferta académica que esté configurada en torno a las necesidades y expectativas de los grupos de interés ya definidos.
- Generar procesos de formación interna para PAS y PDI para el mejor desarrollo de sus actividades garantizando la formación continua y la actualización en todos los campos del saber.
- El compromiso férreo hacia la mejora de la acción educativa y de investigación de este centro
- Involucrar a los diferentes grupos de interés en la mejora de las titulaciones y del centro garantizando, en primera instancia, que todos tengan acceso a la política de calidad de este.
- Garantizar que el Sistema de Garantía Interna de la Calidad es efectivo, controlado y revisado de forma periódica.
- Promover que las habilidades, competencias, aptitudes de alumnado, egresados y personal son conocidas por agentes externos

5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos

A través de esta sección, se busca presentar los mecanismos que permiten al centro adscrito

garantizar, mantener, controlar y revisar la calidad de sus programas formativos así como una adecuada gestión en el diseño de los programas y la impartición de los mismos. Este proceso se lleva a cabo en todas las titulaciones que componen el mismo

El Centro ha determinado los mecanismos y recursos para garantizar la calidad de los programas formativos, de sus titulaciones, haciendo acopio de las memorias ya verificadas de las titulaciones ofertadas por la Universidad Camilo José Cela a la que el centro está adscrito que, por supuesto, serán revisadas y verificadas siempre que proceda por la Comisión de Garantía de Calidad.

A partir de este proceso se busca establecer el cauce y procedimiento por el que el centro diseña sus títulos, se planifica y se verifican, teniendo en cuenta que se cumpla con todas las directrices del EEES y con la organización de la Universidad Camilo José Cela.

Se tienen en cuenta las siguientes líneas en el desarrollo del proceso:

- Creación y elección de la oferta formativa: Se plantea un análisis riguroso de selección de propuestas, necesidades formativas del público objetivo y demandas, entre otras cuestiones.
- Planificación y desarrollo de las enseñanzas: Se definen las metas y objetivos del programa académico, se definen competencias, cómo se van a trabajar, cómo se implantan y, en definitiva, su desarrollo y puesta en marcha teniendo en cuenta todo lo establecido en la guía de la titulación así como en las respectivas guías de cada asignatura.
- Perfil de ingreso y captación de estudiantes: Primero se determina el perfil académico deseado y el perfil profesional al que da acceso el título. Posteriormente, en la memoria de cada título, quedará definido el perfil de ingreso apropiado para cursar la titulación teniendo en cuenta la gran diversidad de estudiantes que pueden presentarse (nacionalidades varias, situaciones profesionales diversas, formación previa amplia, etc.)
- Admisión y matriculación de estudiantes: Quedan definidos todos los procesos de admisión y matriculación de estudiantes, requisitos, documentación necesaria, y el modo en el que se puede cursar así como la forma de pago, criterios de selección y perfil de ingreso recomendado.
- Información pública: Toda la información relacionada con las titulaciones, competencias, contenidos, sistema de evaluación, resultados de aprendizaje, guías, queda público a través de la web y se puede acceder en cualquier momento.
- Extinción de un título: Esta situación puede darse cuando se cumplan cualquiera de los supuestos que aparecen en el Real Decreto 1393/2007, por decisión de la autoridad competente en materia de implantación, modificación y supresión de título. También podría darse si durante 5 años consecutivos no se alcanza el mínimo de alumnado para

garantizar el buen desarrollo y aprovechamiento del programa. En cualquier caso, queda garantizado que las personas que hubieran iniciado sus estudios, tendrían la oportunidad de finalizarlos en pleno derecho

- **Análisis y mejora:** El objetivo en este caso es llevar a cabo un seguimiento continuo del título por parte de las distintas comisiones que conforman el sistema de calidad y garantizar el correcto funcionamiento de todas las titulaciones y, si procede, evaluar aquellas sugerencias o aspectos de mejora para solventar cualquier tipo de inconveniente y avanzar en los procesos de calidad.

6. Orientación de las enseñanzas de los estudiantes

Esta sección determina el conjunto de herramientas de las que se disponen para la regulación de las actividades docentes, el proceso de enseñanza-aprendizaje, orientado al estudiante, tanto dentro como fuera de las instalaciones, procurando garantizar la formación más adecuada para los mismos.

El Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa tiene como centro de interés fundamental los estudiantes, y por esa razón la orientación de la acción docente debe estar centrada en este y enfocada hacia el aprendizaje y hacia acciones que permitan que el alumnado pueda alcanzar todas las competencias de manera satisfactoria.

Para ello:

- El centro cuenta con sistemas de recogida de información en las titulaciones que le permiten conocer y valorar las necesidades del centro y de sus estudiantes en materia de:
 - Definición de perfiles de egreso e ingreso
 - Admisión y matriculación
 - Alegaciones, quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones
 - Apoyo y orientación al estudiante
 - Enseñanza y evaluación del aprendizaje
 - Prácticas externas y movilidad de estudiantes
 - Orientación profesional
- Se dota al centro de los mecanismos que le permiten obtener, valorar y contrastar información sobre los procedimientos anteriormente citados.
- Asimismo el Centro regula ciertas actividades relacionadas con la convivencia, derechos y deberes, exámenes, régimen disciplinario, certificaciones, convalidaciones. Todo ello, quedando recogido en normativa interna, reglamento.
- Queda definido cómo se realiza el control, la revisión periódica y mejora de los

procedimientos relacionados con los estudiantes.

- Se especifican los procedimientos que tiene para regular y garantizar la toma de decisiones respecto a los estudiantes.
- Identifica la participación de los grupos de interés en el diseño y desarrollo de los procedimientos que les afectan.
- Rinde cuentas de los resultados de los procedimientos a los grupos de interés, en este caso, a los alumnos sobre los resultados del aprendizaje.

En consecuencia, para cumplir con todas estas directrices, la Universidad cuenta con los siguientes procedimientos:

- Planificación y desarrollo de las enseñanzas.
- Orientación a estudiantes.
- Movilidad.
- Prácticas externas.
- Orientación profesional.
- Información pública.
- Medición de la satisfacción.
- Análisis y mejora

7. Gestión del personal académico y de apoyo en la docencia

Con el objetivo de garantizar y mejorar la competencia del personal del centro (PDI y PAS) así como la calidad de todos los servicios que este preste, quedan reflejados todos los mecanismos que aseguran los procesos de formación interna que lleva a cabo el centro, procesos de promoción, garantía de cumplimiento de todos los compromisos y tareas que le son encomendadas. Todo ello aplica a todo el personal académico con independencia de su contrato, nivel o dedicación así como a todo el personal de apoyo que presta sus servicios en las distintas titulaciones

Para ello, el centro ha dispuesto:

- Procedimientos para valorar y analizar toda la información relativa a las necesidades del PDI y del PAS (perfil del puesto, competencias mínimas requeridas...).
- Cuentan con medios para conocer, recoger y analizar la información sobre el ejercicio de las competencias y los resultados actuales de su PDI y PAS, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Se disponen de todos los procedimientos para la toma de decisiones en cuanto al acceso, evaluación, promoción formación y reconocimiento de su PDI y PAS.

8. Recursos de aprendizaje y servicios de apoyo

En el deseo de abarcar todos los niveles de calidad necesarios, esto no solamente corresponde al proceso de enseñanza y aprendizaje, sino a todos los recursos materiales y servicios que se requieren y que permiten diseñar, gestionar y mejorar los servicios así como los recursos materiales, y que vaya en pro de mejorar el desarrollo de aprendizaje de los alumnos

Por esta razón, desde el centro:

- Se precisan los mecanismos que le permitan obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios.
- Cuenta con procedimientos que le faciliten información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Ha establecido como se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tiene establecidos procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de Interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de servicios.
- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés, la gestión de los recursos materiales, y la prestación de servicios.
- Dispone de un procedimiento para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

Para cumplir estas funciones, el SGIC de la Universidad, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- Planificación y desarrollo de las enseñanzas.
- Información pública.
- Medición de la satisfacción.
- Gestión de recursos materiales y servicios.
- Análisis y mejora.

9. Análisis de los resultados del Aprendizaje

Se presenta el modo en el que el Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa garantiza que se miden y analizan todos los resultados de aprendizaje, de inserción laboral, resultados de desempeño así como toda recogida de información para medir la percepción de los grupos de interés en relación a su satisfacción con las titulaciones, las asignaturas y la labor docente. Del mismo modo, deberá quedar definido el modo de tomar decisiones a partir de dichos resultados para mejorar el servicio.

Por todo ello, el centro mide, analiza, procesa y tiene en cuenta los resultados de aprendizaje

que aparecen en las guías docentes. Se documenta de forma explícita todo el proceso desde la recogida de la información hasta el análisis de resultados para esa toma de decisiones que permita la mejora de la calidad en las enseñanzas.

En consecuencia:

- Dispone de mecanismos que permiten obtener información sobre las necesidades y expectativas de los grupos de interés (Alumnos, PDI y PAS) en relación con la calidad del servicio prestado (especialmente con la enseñanza), sobre los resultados del aprendizaje y sobre la percepción de los grupos de interés sobre el cumplimiento de los compromisos adoptados.
- Posee instrumentos para la recogida de la información acerca de los resultados obtenidos por los alumnos, su inserción laboral como egresados y la satisfacción con los servicios proporcionados.
- Ha definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados como de la fiabilidad de los datos obtenidos.
- Ha determinado la forma de introducir mejoras en los resultados.
- Ha establecido los procedimientos documentados que regulan la toma de decisiones relacionadas con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica cómo se debe rendir cuentas a los grupos de interés antes citados.

Para cumplir con estas obligaciones la Universidad cuenta con los siguientes procedimientos:

- Planificación y desarrollo de las enseñanzas.
- Evaluación del aprendizaje y Resultados académicos.
- Inserción laboral.
- Información pública.
- Medición de la satisfacción.
- Gestión de incidencias.
- Análisis y mejora.

10. Información Pública, transparencia y rendición de cuentas

En este caso se trata de garantizar que toda la información relativa a las titulaciones, su desarrollo y resultados queda publicada de forma periódica y actualizada.

El Centro de Educación Superior de Enseñanza e Investigación Educativa publicará toda la información necesaria relativa a sus titulaciones. Para ello, se dispone de los mecanismos

necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y, posteriormente, se especifica qué procedimientos se utilizarán para informar a los grupos de interés.

En relación a ello, quedarán públicos todos los documentos y procesos en relación a:

- Oferta formativa.
- Planificación de las titulaciones.
- Acceso y orientación de los estudiantes.
- Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Prácticas Externas.
- Movilidad.
- Sugerencias, quejas y reclamaciones
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y del personal de apoyo.
- Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados del aprendizaje (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

Asimismo, el centro dejará definido cómo se realizará el control, la revisión periódica y la mejora continua de la información pública en relación a los ítems anteriores y que se facilita a los grupos de interés, del mismo modo que queda reflejado cómo estos grupos de interés se implicarán en esa medición, análisis y mejora de los resultados. Por otra parte, quedarán definidos todos los procedimientos para regular y garantizar cualquier proceso de toma de decisiones en relación a la publicación de la información sobre cualquier título oficial ofertado por la Universidad.

En lo que respecta a la rendición de cuentas a los grupos de interés, la comisión de Garantía de Calidad irá informando periódicamente a la junta de Gobierno con el desarrollo de cada uno de los aspectos descritos y decisiones tomadas.

En cada uno de los procedimientos quedan definidos los grupos de interés a los que se implica y los mecanismos que permiten y facilitan la rendición de cuentas. La Memoria Anual del Título que se elabora a final de curso recoge los principales resultados académicos, los resultados de las actividades realizadas durante este periodo y las propuestas de mejora. Este documento se hace público tras su aprobación por el Rector o persona en quien se delegue.

Dentro de la rendición de cuentas, es importante para la Universidad conocer el grado de satisfacción de los grupos de interés, así como el análisis de los resultados, para lo cual tiene definidos diferentes procedimientos.